



FO-M9-P3-16

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION N°. 1.410.03. -02-0704 DE OCTUBRE 07 DEL 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SCSC-SAMC-001-2026"**

El Secretario de Despacho, de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 1.22-0966 del tres (03) de junio de 2025, con acta de posesión No.0418 del once (11) de junio de 2025, y facultada para contratar mediante Decreto de Delegación No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024 y alcance con el Decreto N° 1.22-0108 del veintidós (22) de enero de 2024 adicionado por el Decreto 1.22-1435 del 01 de septiembre de 2025, en ejercicio de sus atribuciones legales y delegada para la ordenación del gasto, y conforme en lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que, por consiguiente, para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana se encuentra adelantando el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SCSC-SAMC-001-2026, el cual tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que el presupuesto oficial para celebrar la aludida contratación es la suma SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar, el cual se amparará con la siguiente información presupuestal:

CDP: 3500010678 del 23 de julio de 2026

SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000)

Ítem: 1 Valor: 600.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4341009010090000/PI43-

102445/1/1/01/45: FONDO CONT. SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA/SRIA

CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA/Servicios prestados a las empresas y servicios de/Convivencia y Seguridad C/REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE MOVILIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA

Cuenta: 5507050818 Mantenimiento Vehículo

Proyecto: PI43-102445 FORTALECIMIENTO AL CONTROL INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO

PARA LA GARANTIA DE LOS SERVICIOS DE

CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL VALLE DEL CAUCA

En este presupuesto está incluido IVA y demás descuentos de Ley como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las adecuaciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

Que la modalidad de selección para el presente proceso de contratación, es por Selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta la descripción y naturaleza, de conformidad a lo señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en el proyecto de pliego de condiciones, en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y demás normas reglamentarias y su publicación no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

Que, por su parte el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece que los estudios y documentos previos estarán conformados por



FO-M9-P3-16

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION**

RESOLUCION N°. 1.410.03. -02-0704 DE OCTUBRE 07 DEL 2026

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SCSC-SAMC-001-2026"**

los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, los cuales deben ser publicados de manera concomitante con el proyecto de pliego de condiciones.

Que vencido el término fijado en el cronograma del proceso de selección para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se recibieron 3 observaciones, las cuales, de haberse presentado, fueron resueltas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que por lo anteriormente expuesto se informa a los interesados, la apertura convocatoria al proceso SCSC-SAMC-001-2026.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, deberán publicarse todos los actos y documentos que se generen en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía y los que se profieran durante la etapa de ejecución y liquidación en el Portal Único de Contratación www.contrato.gov.co (SECOP II).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SCSC-SAMC-001-2026, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA: El cronograma del proceso, será el establecido en la plataforma SECOP II en el link correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer para el proceso de selección y el contrato que se suscriba la apropiación presupuestal de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar, el cual se amparará con la siguiente información presupuestal:

CDP: 3500010678 del 23 de julio de 2026
SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000)
Ítem: 1 Valor: 600.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4341009010090000/PI43-102445/1/1/01/45: FONDO CONT. SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA/SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA/Servicios prestados a las empresas y servicios de/Convivencia y Seguridad C/REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE MOVILIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA

Cuenta: 5507050818 Mantenimiento Vehículo
Proyecto: PI43-102445 FORTALECIMIENTO AL CONTROL INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO PARA LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL VALLE DEL CAUCA

En este presupuesto está incluido IVA y demás descuentos de Ley como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las adecuaciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

ARTICULO CUARTO: Poner a disposición de todos los interesados en participar en el proceso de selección, órganos de control del Estado, veedurías y demás interesados, los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y definitivos, los cuales podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II o en la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, ubicada en el Edificio San Francisco Calle 10 entre carreras 6 y 8 No. 8-60, Piso 14, en Santiago de Cali.



FO-M9-P3-16

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION N°. 1.410.03. -02-0704 DE OCTUBRE 07 DEL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SCSC-SAMC-001-2026"

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general de conformidad al art. 66 de la Ley 80 de 1993 y a la ley 850 de 2003 para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SCSC-SAMC-001-2026, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función.

ARTICULO SEXTO: Publicar la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP II- desde la fecha de su expedición y durante el plazo que establece la ley de contratación estatal.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Santiago de Cali, a los (7) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana *DA*

Reviso y aprobó : María Camia Torres – Subdirectora Técnica de apoyo a la Gestión *MC*
Archívese en: Carpeta Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SCSC-SAMC-001-2026